

ONCI-23-P2 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SEDE PALMIRA

1. **PRESENTACIÓN**
2. **OBJETIVO GENERAL**
3. **ALCANCE**
4. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
5. **LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
6. **EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
7. **ZONA DE RIESGO GENERAL**
8. **TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
9. **CONCLUSIONES**

1. PRESENTACIÓN

Como parte del proceso de planeación basado en riesgos, realizado por la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), se incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2023, aprobado por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), el 23 de febrero de 2023 (acta No 2), la auditoría ONCI-23-P2 Evaluación a la Gestión de Talento Humano, en los componentes de vinculación de personal e intervención de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la Sede Palmira de la Universidad Nacional de Colombia.

En trabajo previo a la realización de la presente evaluación, se verificó en el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias la existencia de situaciones que presentarían riesgos al proceso evaluado, y no se encontraron problemáticas o condiciones prioritarias que ameritaran ser tenidas en cuenta. No se tiene pendiente la realización de planes de mejoramiento o requerimientos realizados por entes de control externo, no se han realizado acciones preventivas relacionadas con el tema a evaluar en las vigencias 2021 y 2022. Adicional a lo anterior, se referencia que respecto al tema evaluado la ONCI realizó seguimiento a tres casos, uno relacionado con el proceso de nombramientos en la modalidad de encargo y dos referentes a las condiciones de los puestos de trabajo y reporte e investigaciones de accidentes de trabajo.

El presente informe ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante comunicación N.1.011-636-23 del 25 de julio de 2023, y a la Dirección de Personal Académico y Administrativo, y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Palmira mediante comunicación N.1.011-637-23 del 25 de julio de 2023.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos de control establecidos para el desarrollo de los procesos internos en la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales, así mismo verificar los controles establecidos en el proceso de intervención de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo en la Sede Palmira. Lo anterior, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento del proceso evaluado.

3. ALCANCE

La evaluación se orientó a: verificar los mecanismos de control establecidos en la Sede Palmira, para el desarrollo de los procesos internos para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa, en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales, Adicional se verificó los controles asociados al proceso de accidentes de trabajo e inspección de las condiciones de puesto de trabajo. El área evaluada fue la Dirección de Personal Académico y Administrativo Sede Palmira.

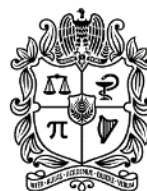


4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección de Personal Académico y Administrativo y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Palmira, formularon las acciones de mejora que consideraron pertinentes, con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones Tipo II; y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI, con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia:

Observación No. 1 Debilidades en la publicación de los resultados de las diferentes etapas del proceso de selección de cargos en la modalidad de encargos y provisionalidad				
Situación Evidenciada:				
En la verificación realizada por la ONCI a los procesos de selección para proveer cargos de carrera administrativa en la modalidad de encargos y provisionales, se evidenció que para las etapas de: listas de citados y no citados, aplicación de pruebas de competencia y entrevistas, y publicación de resultados finales de las invitaciones de encargo y provisionalidad adelantados en el año 2022 y a abril de 2023, no se publicaron los resultados en la página web de la DPAA Sede Palmira (link https://www.palmira.unal.edu.co/personal/#), tal como lo establece el procedimiento.				
Al respecto, la DPAA de la Sede Palmira mediante oficio P.1.009.22-217-23 del 21 de junio de 2023, indicó que: “inicialmente se precisa que cada una de las etapas del proceso ha sido publicada a través del correo invencprov_pal@unal.edu.co a cada uno de los aspirantes la razón por la cual no se publicó en la página web es que la Sede Palmira en el sitio de Talento Humano no se había implementado, poco a poco y contando con la participación y conocimiento del personal que labora en la dependencia se empezó a actualizar desde la División; es así como a partir del proceso 05-2023 se está publicando los resultados por cada etapa y actualmente se está trabajando para que estos permanezcan publicados para cada proceso”.				
En relación a lo indicado por la DPAA de la Sede Palmira la ONCI observa que, aunque se ha publicado en la página web, los resultados finales a partir de la invitación 05-2023, no se cumple en todas las etapas la publicación de los resultados.				
Por otra parte, se observó que adicional a lo mencionado anteriormente, que para los procesos de encargo (año 2022: proceso No 3, 6, 8, 9, 12,15 y año 2023: proceso No 1,4,6,7), no se publicó en cada invitación la declaración de desierto, pese a que se cuenta con las actas emitidas por la DPAA.				
IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregables	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI.1307-01. Publicar en https://www.palmira.unal.edu.co/personal/index.php/convocatorias/convocatorias-en-provisionalidad o en https://www.palmira.unal.edu.co/personal/index.php/convocatorias/convocatorias-encargos los resultados en cada una de las etapas del proceso de las convocatorias adelantados en las vigencias 2022-2023	Informe de las publicaciones de los resultados de cada convocatoria realizada en los años 2022 y 2023	Jefe Dirección de Personal Académico y Administrativo Sede Palmira	07/07/23 a 30/08/23



	<p>CI.1307-02. Verificar el cumplimiento de todas las actividades establecidas en el procedimiento para la ejecución de las convocatorias de nombramiento en la modalidad de provisionalidad o encargo.</p>	<p>Aplicación de una Lista de chequeo para verificar el cumplimiento de las actividades establecidas para cada convocatoria, aprobado por la Jefe de la División de Personal Académico y Administrativo presentado al Vicerrector como nominador (segunda línea de defensa)</p>	<p>Jefe Dirección de Personal Académico y Administrativo Sede Palmira</p>	<p>03/08/23 a 30/01/24</p>
--	--	---	---	------------------------------------

Observación No.2. Incumplimiento de los cronogramas de los procesos de invitación para proveer cargos en la modalidad de encargos y provisionalidad.

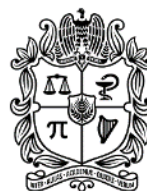
Situación evidenciada:
 En la verificación realizada por la ONCI respecto al cumplimiento de los cronogramas establecidos para cada uno de los procesos de invitación, se observó que: para las invitaciones enumerados en cada año evaluado, así: (año 2022: 4, 10, 11, 16 y para el año 2023: 2, 5, 8, 9, 10, 11), no se cumplió con los cronogramas establecidos en el aviso de publicación para cada una de las invitaciones, tal como se detalla en la tabla No 6 y 8 del presente informe, a la consulta realizada a la DPAA de la Sede Palmira, mediante oficio N.1.011.551-23, sobre las adendas al proceso, esta dirección mediante oficio P.1.009.22-217-23, no aportó las adendas modificatorias del cronograma respectivo para cada invitación e igualmente no se informó a través de la página web el cambio de los cronogramas.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	<p>CI.1308-01. Publicar adendas en las convocatorias que lo requieran en los link: https://www.palmira.unal.edu.co/personal/index.php/convocatorias/convocatorias-en-provisionalidad o en https://www.palmira.unal.edu.co/personal/index.php/convocatorias/convocatorias-encargos.</p>	<p>Informe de las adendas publicadas en las convocatorias adelantadas a partir de agosto de 2023</p>	<p>Jefe Dirección de Personal Académico y Administrativo Sede Palmira.</p>	<p>01/08/23 a 31/01/24</p>

Observación No.3. Incumplimiento en la aplicación de la escala de calificación para las pruebas de competencias escritas en los procesos de invitación para proveer cargos en la modalidad de encargo y provisionalidad.

Situación evidenciada:
 En la verificación realizada por la ONCI respecto al cumplimiento de la metodología de calificación para cada uno de los procesos de invitación, se observó en 10 procesos de las invitaciones de encargo (Año 2022: No 1, 2, 5; Año 2023: 3, 10, 11), y provisionales (Año 2022: No 4, 7, 10; Año 2023: proceso No 2), que la prueba de competencia escrita la calificación se realizó en una escala de 1 a 10 puntos, con un índice aprobatorio de 6/10, situación contraria a lo establecido por el procedimiento, y en las invitaciones publicadas para cada uno de los cargos, donde se establece como condición general que: "Se aplicará una prueba integral relacionada con los conocimientos y competencias necesarias para el ejercicio del empleo, cuyo peso porcentual en el marco del proceso será del 100%. Se considera puntaje aprobatorio en la prueba aquel puntaje igual o superior a 60/100 puntos".

Es importante precisar que las condiciones generales del procedimiento indican en una nota aclaratoria que los lineamientos establecidos no podrán ser modificados en su aplicación por parte de la Direcciones de Personal de las Sedes.



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI.1309-01. Aplicar la escala de calificación establecida en el procedimiento, para las pruebas definidas en los procesos de selección en la modalidad de encargo o provisionalidad adelantados a partir de la convocatoria número 14.	Informe de la publicación de resultados de las pruebas de selección a partir de la convocatoria 14.	Jefe Dirección de Personal Académico y Administrativo Sede Palmira.	01/08/23 a 31/01/24

Observación No.4. Incumplimiento en el plazo y metodología para la investigación de los accidentes de trabajo.

Situación evidenciada:

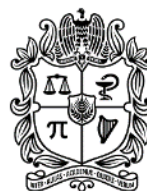
En la verificación realizada por la ONCI a la aplicación del procedimiento Código: U.PR.08.007.SGSST.007 versión 5, en lo referente a los accidentes de trabajo se evidenció que: i) para 6 casos no se realizó la respectiva investigación incumpliendo con el plazo establecido normativamente; ii) para 8 casos la investigación se realizó de manera extemporánea, con una demora en el inicio de la investigación entre uno a ocho meses; iii) los equipos investigadores que realizaron las 9 investigaciones de accidentes de trabajo no cumplen en número de integrantes y en el rol definido por SGSST; iv) no se observó el seguimiento a la ejecución de las acciones y recomendaciones formuladas por los equipos investigadores de los 9 accidentes que permitan mitigar el riesgo y/o peligro que ocasionó el accidente de trabajo.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI.1310-01. Realizar la investigación de accidente laborales en los plazos establecidos por la norma.	Informe semestral de las investigaciones a los accidentes de trabajo y del seguimiento de la ejecución de las recomendaciones y acciones emitidas en las investigaciones a los AT presentado al COPASST como segunda línea de defensa.	Jefe Dirección de Personal Académico y Administrativo Sede Palmira.	01/07/23 a 30/01/24
	CI.1310-01 Realizar seguimiento mensual al avance del plan de trabajo definido para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que respecta a los accidentes de trabajo y condiciones de los puestos de trabajo y las medidas de prevención establecidas para mitigar los riesgos.	Actas de las sesiones mensuales del Comité COPASST donde se realiza el seguimiento al plan de trabajo del SSGT	Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	01/08/23 a 30/11/23

Observación No.5. Incumplimiento de los criterios definidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las inspecciones a las condiciones de trabajo

Situación evidenciada:

En la verificación realizada por la ONCI a las inspecciones de las condiciones de trabajo vigencia 2022, formuladas en el plan anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en el estándar 4.2.4 “Inspecciones de Condiciones de Trabajo (incluir participación del COPASST o Vigía)”, se evidenció en la visita de inspección del 22 de junio de 2023, que no se realizó seguimiento al cumplimiento de las medidas de intervención (acciones y recomendaciones) planteadas en los 44 informes de inspección realizados en la vigencia 2022, así mismo no se actualizó la matriz IPEVRDC, con los resultados de las inspecciones realizadas. La última matriz corresponde a la vigencia 2021.



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
MEDIO	CI.1311-01 Actualizar la matriz de Peligros (IPEVRDC) de 2023 y realizar el respectivo seguimiento trimestral.	1. Matriz (IPEVRDC) actualizada y aprobada por el CPRAE como segunda línea de defensa y divulgada al COPASST. 2. Seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas en la matriz para mitigar los riesgos identificados presentado al CPRAE y COPASST.	Jefe Dirección de Personal Académico y Administrativo Sede Palmira.	01/08/23 a 30/01/24
	CI.1311-02 Verificar la ejecución a las recomendaciones evidenciadas en las inspecciones realizadas 2022 y 2023	Informe semestral de la verificación a las recomendaciones a los puestos de trabajo presentado al COPASST	Jefe Dirección de Personal Académico y Administrativo Sede Palmira.	01/08/23 a 30/01/24
	CI.1311-03 Realizar seguimiento integral cada trimestre a la ejecución del plan anual del SGSST definido para la Sede Palmira vigencia 2023.	Matriz trimestral de avance de la ejecución del plan anual del SGSST presentado al COPASST	Jefe Dirección de Personal Académico y Administrativo Sede Palmira.	01/08/23 a 30/01/24
	CI.1311-04 Realizar seguimiento mensual al avance del plan de trabajo definido para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que respecta a los accidentes de trabajo y condiciones de los puestos de trabajo y las medidas de prevención establecidas para mitigar los riesgos.	Actas de las sesiones mensuales del Comité COPASST donde se realiza el seguimiento al plan de trabajo del SSGT	Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	01/08/23 a 30/11/23

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

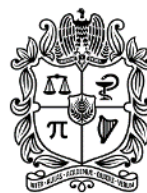
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), establece que dentro de las actividades de monitoreo que le corresponde efectuar a las Oficinas de Control Interno, se debe identificar la efectividad de los controles diseñados y definidos por la entidad pública.

Para la presente evaluación, la ONCI identificó dos riesgos definidos por el macroproceso de gestión de talento humano que tienen relación con el alcance establecido para la evaluación, para estos riesgos se realizó la evaluación de la efectividad de los controles con el instrumento diseñado por la ONCI, en el cual se calificó la gestión realizada por la Dirección de Personal Académico y Administrativo de la Sede Palmira:

Riesgo 5: Gestión institucional sin garantía de la participación de un talento humano con capacidades laborales de acuerdo con su declaración de misión, visión y valores. Se evaluó como control de primera línea de defensa el siguiente:

- i) Desarrollo de procesos de selección de talento humano (concursos profesorales, y de encargo y provisionalidad abiertos) tiene como objetivo “Valorar competencias en los procesos de selección de talento humano (concurso



profesoral para el personal académico, y de encargo y provisionalidad abiertos para el personal administrativo), el cual presentó un nivel medio de efectividad, con una calificación de 68 puntos sobre 100 posibles, este resultado obedece que aunque se observó que se aplica los lineamientos establecidos en el procedimiento “provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales” es necesario que desde la DPAASP se fortalezcan los controles respecto a: la publicación de los resultados de las diferentes etapas que contempla las invitaciones para la selección de personal administrativo en encargo o provisionalidad, aplicación de la escala de calificación para las pruebas de conocimiento y el cumplimiento de los cronogramas de las invitaciones.

Riesgo 6: La gestión del sistema de SST sin un adecuado registro, trazabilidad y seguimiento se evaluó la efectividad de los siguientes controles:

- i) Bases de datos y matrices en Excel en el SGSST (Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo) que tiene como propósito registrar la información relacionada con las diferentes temáticas que se abordan en el SGSST, el control presentó una efectividad de 42%, es decir baja, explicada por las debilidades en la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, y determinación de controles; la inexistencia de las inspecciones de las condiciones de trabajo.
- ii) Historias ocupacionales conservadas en carpetas físicas, tiene como objetivo conservar los tipos documentales relacionados con las historias ocupacionales de servidores públicos, contratistas y estudiantes afiliados al SGSST, presentó un nivel bajo de efectividad, con una calificación de 53 puntos sobre 100 posibles, lo anterior es generado por las debilidades en la organización del archivo de las historias ocupacionales del personal administrativo.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

La zona de riesgo general resultante de la Evaluación a la Gestión de Talento Humano, en el componente de selección del personal administrativo para proveer de manera transitoria de empleos en la modalidad de encargo y provisional se identificaron tres observaciones TIPO II y en relación al funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los accidentes de trabajo e inspecciones de las condiciones de trabajo se identificaron 2 observaciones tipo II y dos tipo III lo que ubica el tema evaluado en una Zona de Riesgo media (52,43%).

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

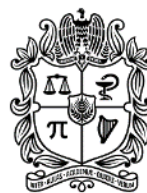
Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, se dio traslado mediante oficio N.1.011-638-23 del 25 de julio 2023 a la Vicerrectoría General responsable del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental – SIGA de la observación No. 7 Documentación desactualizada del Proceso de Gestión de Talento Humano en lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, mediante comunicación N.1.011-639-23 del 25 de julio 2023 se trasladó a la Secretaría de Sede y a la Sección de Gestión Documental responsables del Sistema de Gestión Documental la observación No. 6 Debilidades en la Organización de los Archivos de acuerdo a la TRD en la Serie Historias Ocupacionales y subserie Condiciones de Trabajo.

9. CONCLUSIONES

Conclusión relacionada con evaluación de los mecanismos de control establecidos para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales

Los procesos internos adelantados durante las vigencias 2022 y 2023 (abril 30), para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales la ONCI evidenció que se publicaron las invitaciones, con los perfiles establecidos en el Manual de Funciones, se surtieron las etapas de verificación de requisitos, aplicación de prueba de conocimientos, entrevistas, respuesta a reclamaciones, la organización documental de la información soporte del proceso, sin embargo para los procesos de invitación revisados, se identificó



algunos aspectos establecidos en el procedimiento que deben ser mejorados por parte de la DPAASP tales como la publicación de los resultados de cada una de las etapas en el sitio web dispuesto, la aplicación de la escala de calificación para la prueba de conocimiento y el cumplimiento de los cronogramas establecidos para cada proceso.

Conclusión relacionada con la Verificación de los mecanismos de control establecidos por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para los Accidentes de Trabajo e Inspección de las Condiciones de Trabajo

De la revisión de la información suministrada por la DPAASP, en relación con los mecanismos de control para los accidentes de trabajo y la inspección de puestos de trabajo, se evidenció que se tiene establecido un plan anual del sistema de seguridad y salud en el trabajo en el que entre otros aspectos se tiene establecido actividades relacionadas con los accidentes de trabajo y las inspecciones a las condiciones de trabajo, en relación a los accidentes de trabajo se evidenció que la Sección de SST reportan las estadísticas de los accidentes de trabajo, presentan periódicamente información en el COPASST, se ha realizado capacitaciones orientadas a la prevención de los riesgos en salud del trabajador, se está ejecutando un proyecto de inversión para fortalecer la vigilancia epidemiológica de los funcionarios, sin embargo, se identificaron debilidades en la oportunidad de las investigaciones a los accidentes de trabajo, de la formulación implementación y seguimiento de medidas preventivas que permitan prevenir los factores de riesgos producto de los accidentes de trabajo y de las inspecciones a las condiciones de trabajo; así mismo en la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, y determinación de controles, organización de las historias ocupacionales de los funcionarios.

Conclusión relacionada con la evaluación de la efectividad de los controles establecidos por la primera y segunda línea de defensa.

De los riesgos definidos por el proceso de Gestión Talento Humano la ONCI identificó dos riesgos i) Gestión institucional sin garantía de la participación de un talento humano con capacidades laborales de acuerdo con su declaración de misión, visión y valores; y ii) La gestión del sistema de SST sin un adecuado registro, trazabilidad y seguimiento se evaluó la efectividad de los que tienen relación con los objetivos definidos en la evaluación. Por lo tanto, evaluó la efectividad de los controles así: control 1: Desarrollo de procesos de selección de talento humano (concursos profesoriales, y de encargo y provisionalidad abiertos con una calificación del 68%; control 2: Bases de datos y matrices en Excel en el SGSST (Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo) con un nivel de efectividad de 42% y control 3: Historias ocupacionales conservadas en carpetas físicas con un resultado del 53%.

Respecto a la segunda línea de defensa se verificó el funcionamiento del Comité de Carrera Administrativa y del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en el que se evidenció que sesionó en la vigencia 2022 y durante la vigencia 2023. Sin embargo, para el caso del COPASST se identifica aspecto por mejorar en relación a los mecanismos de vigilancia y seguimiento en cuanto al cumplimiento del Plan Anual del SGSST, las investigaciones de los accidentes de trabajo, las inspecciones a las condiciones de trabajo lo cuales presentan debilidades referenciadas en este informe.

En relación con la gestión de los casos definidos en el antecedente de la presente evaluación, la ONCI identificó que, para los casos relacionados con los accidentes de trabajo y las inspecciones a las condiciones de trabajo, la primera línea de defensa emitió respuesta. Respecto al caso relacionado con el perfil de un cargo técnico administrativo de la Sección de Registro y Matricula el comité de carrera presentó en diferentes oportunidades respuesta a la peticionaria, sin embargo ante la reiteración de la funcionaria, la Comisión Nacional de Carrera Administrativa como segunda línea de defensa ésta pendiente de emitir una respuesta, por lo tanto la ONCI realizará el seguimiento a la respuesta final que presente la CNCA de acuerdo a lo informado en el correo electrónico de junio 22 de 2023.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Emilse Quiñones Izquierdo – Ricardo Estupiñán Páez, Profesionales ONCI

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI